RESOLUCION Nº 2323/2017 G.A.P.

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2017 "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 823 SOLDADO PARAGUAYO DEL KM. 7 DON BOSCO – (PLURIANUAL 2018)".-

Ciudad del Este, 07 de noviembre de 2017.-

VISTO: La necesidad de Rectificar el Informe de Evaluación Nº 44/2017, del **LLAMADO LICITACIÓN PUBLICA NACIONALNº 13/2017 "REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA BÁSICA N° 823 SOLDADO PARAGUAYO DEL KM. 7 DON BOSCO – (PLURIANUAL 2018)"** de conformidad a lo establecido en el Memorando de la U.O.C., **Nº 528/2017, y,**

CONSIDERANDO: Que es necesario aclarar los siguientes puntos del **Informe de Evaluación Nº 44/2017**, emanado por el comité de Evaluación de la Unidad Operativa de contrataciones. Para su efecto el **Comité de Evaluación rectifica la Nota de Retención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se subsana las observaciones interpuesta en la citada nota, en relación al punto 5.3,** la cual queda establecida de la siguiente forma:

1. <u>ANTECEDENTES.</u>

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº 21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Obras** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **Nº 1545/17 G.A.P.** de fecha 04 de agosto del 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, **Nº 13/2017**, para *las* **REPARACIONES VARIAS DE LA ESCUELA BASICA N° 823 SOLDADO PARAGUAYO DEL KM. 7 DON BOSCO – (PLURIANUAL 2018), ID Nº 334003.-**

2. <u>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:</u>

Se observa que la convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria de **G.798.942.635,** para cubrir la contratación para el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al Rubro **520 (F.F.30. OF.03. F.F. 30. OF.06. OF.30. OF.07)**, del Presupuesto General de la Nación destinado a la Gobernación del Alto Paraná, para el ejercicio **2017**, las partidas presupuestarias están sujetos a la modificación y aprobación del plan financiero de la Gobernación de Alto Paraná para dicho periodo.

Y se observa que el presente llamado es en la Modalidad de Plurianual de Pagos, previéndose para el próximo periodo fiscal, **(año 2018)**, el monto previsto para el presente proceso asciende a la suma de **G. 408.878.759, con lo que se totalizan por G. 1.207.821.394.-**

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL.** –

Conforme a la Nota de Retención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se subsana las observaciones interpuesta en la citada nota, en relación al punto 5.3. del Informe de Evaluación del mencionado llamado, la cual queda de la siguiente manera:

5.3. <u>REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:</u>

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de las ofertas, de manera a constatar si las firmas oferentes concursantes han dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **Sección VII – ANEXO Nº I.-**

DOCUMENTOS	VIMAX S.A
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-	cumple
2. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (P/ personas Jurídicas).-	cumple
4. Copia autenticada de Patente Comercial.-	cumple
5. Documentos que demuestren que el oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II, 3.- **i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;** **ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas de Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente;** **iii. Presentar balance general de los tres últimos ejercicios 2014,2015 y 2016.**	cumple
6. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,4.- **i. Constancia de entrega de obras con satisfacción;** **ii. Fotocopias de Contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada;** **iii. Referencia que confirmen un desempeño satisfactorio.** **iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para de participar como tal en el contrato.**	cumple
7. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.- **i.Curriculum en el que se menciona la calificación y experiencia del personal clave técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.** **ii. Referencia que confirme un desempeño satisfactorio.**	cumple
8. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.- **i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (empresa) se encuentra con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.** **ii. Cuadro de reevaluó fijo en el caso de propietarios de equipos.** **iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.** **iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas (ii) contrato de alquiler o legasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler leasing.**	cumple

Acorde al cuadro precitado, se concluye que **la empresa VIMAX S.A., con RUC N° 80060078-9, cumple** ***con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de **la empresa seleccionada** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC.-**

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,

RESUELVE

Art. 1º- RECTIFICAR el Informe de Evaluación del Llamado LPN Nº 13/2017 "Reparaciones varias de la Escuela Básica N° 823 Soldado Paraguayo del Km. 7 Don Bosco – (Plurianual 2018)".-

Art. 2º- Quedando firmes las disposiciones contenidas en la Resolución Nº 1545/2017 G.A.P.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……

Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná